

NOTA INFORMATIVA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PARA EL CONCURSO MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL C2, PARA SU COBERTURA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y TURNO LIBRE (REF. PEET59) CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

En la Villa de Parla, a 22 de octubre de 2024

Con fecha 22 de octubre de 2024, el Tribunal de Selección del proceso selectivo emite Acta de calificación definitiva del ejercicio de la fase de oposición celebrada el pasado 3 de julio de 2024, en la Casa de Cultura de Parla, ACORDANDO lo siguiente:

PRIMERO. –Finalizado el plazo de alegaciones a las **CALIFICACIONES PROVISIONALES DEL EJERCICIO DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN**, aprobada mediante ACTA SEGUNDA de fecha 25 de septiembre de 2024, se procede a realizar la resolución de aquellas recibidas en tiempo y forma conforme se expone a continuación:

Nº reg. Alegación	Fecha	DNI	Nº PREGUNTA ALEGADA	Resolución
2021044860	02/10/2024	53429945W	5	ESTIMADA
			22	ESTIMADA

La resolución de las diferentes alegaciones se Anexan al presente Acta y serán notificadas a las personas interesadas.

SEGUNDO. El Tribunal comprueba en las alegaciones presentadas a las preguntas 5 y 22, que no se encuentran incluidas en el temario.

Se estiman las alegaciones planteadas a las concernidas preguntas y se acuerda **ANULARLAS** y **SUSTITUIRLAS** por las dos primeras preguntas de reserva previstas en la prueba de conocimientos, calculando nuevamente las calificaciones de todos los aspirantes:

PREGUNTAS ANULADAS	PREGUNTA DE RESERVA INCLUIDA
5	36
22	37

TERCERO. En vista a lo anterior, se **MODIFICAN** las puntuaciones oportunas y se **APRUEBAN LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN**, conforme a lo establecido en el apartado 8.1. de las bases que rigen el proceso, siendo el resultado final el siguiente

Personas aspirantes admitidas definitivamente	6
Personas aspirantes no presentadas	3
Personas aspirantes presentadas	3
Personas aspirantes APTAS TRAS MODIFICACIÓN	3
Personas aspirantes NO APTAS TRAS MODIFICACIÓN	3

	DNI	CODG. BARRAS	NOTA FINAL	RESULTADO
1	52951189Z	110007133	46,67	APTO/A
2	53429945W	110007134	77,14	APTO/A
3	53801845S	110007132	77,14	APTO/A

Según apartado 8.1 de las bases concernidas, “*Las personas aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de 40 puntos en el test quedarán eliminadas del proceso selectivo no accediendo a las fases ulteriores de concurso.*”, **quedan excluidos/as del proceso selectivo los/as aspirantes declarados/as “NO APTOS”**.

Asimismo, quedan excluidos/as de este proceso los/as aspirantes que no han comparecido a la realización del ejercicio de la fase de oposición, celebrado el 3 de julio de 2024.

CUARTO.- APROBAR la RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN con indicación de la puntuación resultante, conforme a lo establecido en el apartado 8.1 de las bases que rigen el proceso, siendo:

	DNI	CODG. BARRAS	NOTA FINAL	RESULTADO
1	52951189Z	110007133	46,67	APTO/A
2	53429945W	110007134	77,14	APTO/A
3	53801845S	110007132	77,14	APTO/A

QUINTO. – Publicar en la Sede Electrónica **la relación definitiva de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición.**

SEXTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2.1 de las bases del proceso concernido el Tribunal acuerda **REQUERIR a las personas aspirantes que han superado la fase de oposición para que presenten los méritos a valorar en la fase de concurso, en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES contados desde el siguiente al de publicación del presente acuerdo en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla:**

	DNI
1	52951189Z
2	53429945W
3	53801845S

Las personas aspirantes requeridas deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados **conforme a lo previsto en el apartado 8.2.1 de las Bases.**

En ningún caso se valorarán los méritos que no hayan sido alegados ni acreditados documentalmente en dicho plazo.

En base a lo anterior, **las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición podrán presentar los méritos a valorar en la fase de concurso desde el 23 de octubre al 11 de noviembre 2024 (ambos incluidos)**, mediante alguna de las siguientes opciones:

- Prioritariamente, con Certificado Digital:
 - o Por el Registro Electrónico en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (<https://sede.ayuntamientoparla.es>)]<https://sede.ayuntamientoparla.es>)
 - o Por el Registro Electrónico de la Administración General del Estado y como Organismo Destinatario el Ayuntamiento de Parla:
(<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>)

- Excepcionalmente, si no dispone de medios electrónicos, se hará de manera presencial:
 - o En las oficinas del Servicio de Atención al ciudadano del Ayuntamiento de Parla (SAC), debiendo **solicitar Cita Previa a través del Sistema de Cita Previa del Ayuntamiento de Parla**, teniendo en cuenta que **debe realizarse dentro de las fechas establecidas en la convocatoria**:
https://citaprevia.tao.es/citaPrevia?id_cliente=DWV1036HGRTLQEXVBQHH&utm_source=PARLA&utm_medium=web&utm_campaign=citaprevia
 - o En las **Oficinas de Servicios Postales de Correos** mediante la **entrega de la documentación en un sobre abierto**, para ser fechada y sellada por el empleado antes de ser certificadas, o mediante la **digitalización de la misma para ser enviada por la Oficina de Registro Virtual-ORVE**.

- Resto de Registros: Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **teniendo la obligación de comunicarlo el mismo día de la presentación en la Entidad Administrativa enviando una copia del Registro de Entrada al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Parla a través de correo electrónico: personaloposiciones@ayuntamientoparla.es**

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.